



BASES LEGALES DEL SORTEO

“ESCAMA EXTRAORDINARIA — GANA UN VIAJE A MALDON”

@salmaldon.official — Instagram

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

El organizador y responsable legal de la presente promoción es Maldon Salt Company Ltd, con domicilio en Wycke Hill Business Park, Maldon, Essex CM9 6UZ, Reino Unido (en adelante, “Maldon”). Maldon Salt Company Ltd garantiza estar en posesión de los premios descritos en las presentes bases y manifiesta su compromiso de entregarlos a quien resulte ganador.

Codina Aliments SL, con domicilio en El Papiol, Barcelona, en su condición de distribuidor oficial y exclusivo de Sal Maldon® en España (en adelante, “Codina”), actúa como gestora exclusiva de la presente promoción en territorio español, asumiendo la coordinación operativa, la gestión del jurado, la comunicación con los participantes y la tramitación del premio en nombre de Maldon Salt Company Ltd.

La finalidad de la acción es promocionar la marca SAL MALDON® en el marco de la campaña “Escama Extraordinaria”, a través de un concurso publicado en la cuenta oficial de Instagram @salmaldon.official.

2. PARTICIPACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra, expresa e incondicional de las presentes Bases. Aquellos participantes que no acepten la totalidad de las mismas quedarán automáticamente excluidos.

Fechas: La Promoción comenzará el miércoles 7 de mayo de 2025 a las 00:00 h y finalizará el martes 20 de mayo de 2025 a las 23:59 h (hora peninsular española). No se tendrán en cuenta participaciones realizadas fuera de este período.

Ámbito territorial: La Promoción tiene alcance nacional y está restringida a la Península Ibérica y Baleares. Quedan expresamente excluidos Canarias, Ceuta, Melilla y cualquier otro territorio no peninsular. Solo podrán participar personas físicas residentes legalmente en los territorios indicados.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar válidamente en la Promoción, el participante deberá cumplir todos los pasos siguientes durante el período de participación:

1. Seguir la cuenta oficial @salmaldon.official en Instagram.
2. Dar “like” (❤️) a la publicación del concurso.
3. Publicar en su propio perfil de Instagram una fotografía o vídeo de la escama más perfecta, grande o especial que encuentre en su pack o cubo de Sal Maldon®, etiquetando la cuenta @salmaldon.official en la publicación.
4. Mencionar en los comentarios de la publicación del concurso a la persona con quien desearía compartir el viaje.

El participante podrá realizar múltiples participaciones, siempre que cada una cumpla todos los requisitos anteriores. Las publicaciones deberán ser públicas para poder ser validadas por el jurado. Publicaciones en perfil privado no serán tenidas en cuenta.

El contenido publicado (fotografía o vídeo) deberá ser original y propiedad del participante. Queda prohibida la publicación de contenidos que vulneren derechos de terceros, que resulten ofensivos, discriminatorios o contrarios a la normativa vigente. Maldon se reserva el derecho de descalificar cualquier participación que incumpla estas condiciones.

4. PLAZO DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DEL GANADOR

Finalizado el período de participación el 20 de mayo de 2025 a las 23:59 h, un jurado compuesto por tres (3) miembros designados por Codina Aliments SL, distribuidor oficial de Sal Maldon® en España, evaluará todas las participaciones válidas conforme a los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad de la imagen o vídeo
- Calidad visual del contenido
- Relevancia con los valores de la marca Sal Maldon®

El jurado seleccionará una (1) participación ganadora y hasta nueve (9) participaciones de reserva, en orden de preferencia. La decisión del jurado será inapelable y definitiva, no admitiéndose reclamaciones sobre la misma.

El ganador será anunciado el 21 de mayo de 2025 a través de las redes sociales de @salmaldon.oficial. La publicación del anuncio podrá incluir contenido generado por los participantes (UGC) en formato reel o similar. Al participar, el concursante autoriza expresamente el uso de su contenido con fines promocionales por parte de Maldon Salt Company Ltd y Codina Aliments SL, sin derecho a remuneración adicional.

5. PREMIO

El sorteo contará con un (1) único ganador, que viajará acompañado de una (1) persona de su elección (en adelante, “el acompañante”). El premio consiste en:

- Dos (2) vuelos de ida y vuelta desde Madrid (MAD) o Barcelona (BCN) hasta Londres Stansted (STN) o Londres Southend (SEN), a criterio de Maldon. Los vuelos incluyen única y exclusivamente equipaje de mano según la política de la aerolínea operante. No se incluye: maleta de bodega, asiento asignado garantizado, embarque prioritario ni ningún otro servicio adicional. Cualquier servicio extra deberá ser sufragado por el ganador.
- Una (1) noche de alojamiento en habitación doble estándar en un hotel de categoría mínima de tres (3) estrellas en la zona de Maldon, Essex, a criterio de Maldon. No se garantizan upgrades de categoría, habitaciones comunicadas ni ningún servicio adicional no especificado.
- Traslados de ida y vuelta entre el aeropuerto y el hotel.
- Visita a las instalaciones de producción artesanal de Maldon Salt Company Ltd en Maldon, Essex (sujeta a disponibilidad operativa; véase cláusula 8).

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser objeto de cambio, alteración, cesión ni canjeado por su equivalente en metálico. Maldon se reserva el derecho a sustituir cualquier componente del premio por otro de igual o superior valor si circunstancias ajenas a su control así lo requiriesen.

6. FECHAS, CONDICIONES DEL VIAJE Y RESPONSABILIDAD DEL GANADOR

Las fechas exactas del viaje serán determinadas unilateralmente por Maldon Salt Company Ltd, y se realizará previsiblemente en septiembre de 2025. La fecha definitiva se comunicará al ganador una vez confirmada. El viaje se llevará a cabo entre semana, dado que las instalaciones de producción de Maldon Salt operan en días laborables. La combinación concreta de días podrá incluir, a título enunciativo, llegada en domingo y visita a fábrica el lunes, u otras combinaciones equivalentes, siempre a criterio de Maldon.

El ganador deberá confirmar su disponibilidad en las fechas propuestas en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde su comunicación. En caso de no confirmar en dicho plazo, o de no poder viajar en las fechas establecidas por cualquier motivo (laboral, personal, de salud u otro), el premio pasará al primer reserva, y así sucesivamente. Maldon no ofrecerá fechas alternativas.

El ganador acepta que las fechas son fijas y decididas por Maldon, y renuncia expresamente a reclamar compensación alguna en caso de no poder asistir por causa ajena a Maldon.

Seguro de viaje: el premio no incluye seguro de viaje de ningún tipo. Se recomienda expresamente al ganador y su acompañante contratar un seguro de viaje por su cuenta antes de la salida.

Gastos no incluidos: quedan expresamente excluidos del premio todos los gastos no detallados en la cláusula 5, incluyendo sin limitación: manutención, desplazamientos locales, actividades no programadas, gastos médicos, tasas, impuestos de aeropuerto adicionales, y cualquier otro gasto de carácter personal.

7. REQUISITOS DE ENTRADA AL REINO UNIDO — OBLIGACIÓN DEL GANADOR

El viaje tiene como destino el Reino Unido (Inglaterra). Desde el Brexit, los ciudadanos españoles y de la UE están sujetos a los siguientes requisitos de entrada, cuyo cumplimiento es responsabilidad única y exclusiva del ganador y su acompañante:

- Pasaporte en vigor obligatorio: el Documento Nacional de Identidad (DNI) español no es válido para entrar al Reino Unido. Es imprescindible disponer de pasaporte en vigor. El ganador y su acompañante deberán presentar pasaporte en vigor en el momento del embarque y a la llegada al Reino Unido. Si el pasaporte caduca antes o durante el viaje, Maldon no será responsable y el premio se perderá sin compensación.
- Autorización Electrónica de Viaje (ETA): desde el 2 de abril de 2025, los ciudadanos de la UE, incluidos los españoles, necesitan tramitar una Autorización Electrónica de Viaje (Electronic Travel Authorisation, ETA) para entrar al Reino Unido. La ETA se vincula al pasaporte del solicitante y tiene un coste de dieciséis libras esterlinas (£16) por persona. El coste de la ETA no está incluido en el premio. El ganador y su acompañante son responsables de tramitar sus respectivos ETAs con suficiente antelación. Si la ETA fuera denegada por cualquier motivo, Maldon no será responsable y el premio quedará sin efecto para la persona afectada.

Maldon recomienda verificar la información actualizada sobre requisitos de entrada al Reino Unido en la web oficial del Gobierno británico (www.gov.uk) antes del viaje. Las normativas de entrada pueden cambiar; Maldon no se hace responsable de modificaciones legislativas posteriores a la publicación de estas bases.

8. VISITA A LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN

La visita a las instalaciones artesanales de Maldon Salt Company Ltd está incluida en el premio con carácter orientativo y sujeta a disponibilidad operativa. Maldon se reserva el derecho a cancelar, modificar o sustituir la visita por una experiencia alternativa de igual o superior valor si, por razones de producción, seguridad,

condiciones meteorológicas u otras causas ajenas a su control, no fuera posible llevarla a cabo en las fechas del viaje. En tal caso, el ganador no podrá reclamar compensación alguna ni la sustitución del resto del premio.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y EXCLUSIONES

No podrán participar en la Promoción, ni resultar ganadores:

- Los menores de dieciocho (18) años.
- Los empleados de Maldon Salt Company Ltd y de Codina Aliments SL.
- Los empleados de agencias de publicidad, agencias de promoción o cualquier empresa que haya colaborado directa o indirectamente en el diseño, desarrollo o ejecución de la presente Promoción.
- Los cónyuges, parejas de hecho y familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas indicadas en los apartados anteriores.

El acompañante del ganador deberá ser mayor de dieciocho (18) años y disponer igualmente de pasaporte en vigor y ETA en regla. Maldon no asumirá ningún coste ni responsabilidad derivada del acompañante.

Maldon se reserva el derecho a solicitar documentación acreditativa de la identidad del ganador y su acompañante, incluida copia del DNI o pasaporte. Si los datos facilitados resultaran falsos o incompletos, la participación quedará anulada.

10. DERECHOS DE IMAGEN Y USO DE CONTENIDO GENERADO POR PARTICIPANTES (UGC)

Al participar en la Promoción, el participante declara ser el único titular de los derechos de propiedad intelectual del contenido publicado (fotografía o vídeo) y cede a Maldon Salt Company Ltd y a Codina Aliments SL, de forma gratuita, no exclusiva y por un período de dos (2) años, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación del contenido publicado, para su uso en actividades de comunicación y promoción de la marca SAL MALDON® en cualquier formato y canal, incluyendo redes sociales, sin que ello genere derecho a remuneración alguna.

El participante garantiza que el contenido no infringe derechos de terceros ni contiene la imagen de menores de edad. Si el contenido incluyera la imagen de otras personas, el participante declara contar con su consentimiento expreso para su publicación y posible uso por parte de Maldon. Maldon no será responsable de reclamaciones de terceros derivadas del contenido publicado por los participantes.

11. NOTIFICACIÓN AL GANADOR

El nombre del ganador será publicado el 21 de mayo de 2025 en las redes sociales de @salmaldon.official. En un plazo de tres (3) días hábiles desde el anuncio, @salmaldon.official se pondrá en contacto con el ganador a través de un mensaje directo en Instagram.

El ganador dispondrá de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para responder y facilitar: nombre completo, número de teléfono de contacto, dirección postal, número de pasaporte en vigor del ganador y de su acompañante, y cualquier otro dato que Maldon requiera para la gestión del premio.

Si en dicho plazo no se obtuviese respuesta, o si el ganador no cumpliera los requisitos establecidos en estas bases, el premio pasará automáticamente al primer reserva, y así sucesivamente hasta agotar la lista.

12. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

Maldon se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier participante del que se sospeche o detecte que ha participado de forma fraudulenta, incluyendo sin limitación: uso de cuentas falsas o automatizadas (bots), spam, pago por participar, o cualquier práctica que altere el normal funcionamiento de la Promoción. La falta de entrega de la documentación requerida conllevará la exclusión inmediata del participante.

13. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Maldon Salt Company Ltd no se hace responsable de:

- Fallos técnicos, interrupciones o errores en las redes de telecomunicaciones o plataformas de redes sociales que impidan la participación.
- Retrasos, cancelaciones, modificaciones o incidencias en los vuelos, incluyendo cambios de aeropuerto, cancelaciones por la aerolínea, huelgas, condiciones meteorológicas adversas u otras causas de fuerza mayor.
- Cualquier incidencia relacionada con el alojamiento no imputable directamente a Maldon.
- La denegación de la ETA o de entrada al Reino Unido por parte de las autoridades británicas.
- Gastos derivados de la cancelación o modificación del viaje por causas ajenas a Maldon.
- Daños, pérdidas o perjuicios de cualquier naturaleza sufridos por el ganador o su acompañante durante el viaje.

Maldon se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la Promoción si concurrieran causas justificadas, fraudes detectados, errores técnicos u otras circunstancias ajenas a su control, comunicándolo debidamente a los participantes.

14. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM

De conformidad con las políticas de promociones vigentes de Instagram:

- Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociada a ella.
- Instagram queda exonerado de toda responsabilidad en relación con las presentes bases y con cualquier incidencia que pudiera producirse durante el transcurso de la misma.
- Los datos facilitados por los participantes serán tratados exclusivamente por Maldon Salt Company Ltd, conforme a lo dispuesto en la cláusula 15.

15. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de los datos personales facilitados por los participantes es Maldon Salt Company Ltd.

FINALIDAD: gestión de la participación en la Promoción y entrega del premio al ganador.

DATOS TRATADOS: datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, dirección postal, número de pasaporte en caso de resultar ganador).

CONSERVACIÓN: los datos serán conservados durante el período de la Promoción y, posteriormente, un máximo de tres (3) meses, salvo los datos de los ganadores que se conservarán el tiempo necesario para cumplir obligaciones fiscales y legales.

LEGITIMACIÓN: consentimiento del participante al aceptar las presentes bases.

CESIÓN: los datos podrán ser cedidos a terceros (agencias de viaje, aerolíneas, hoteles) exclusivamente para la gestión y entrega del premio. Asimismo, Codina Aliments SL, en su condición de distribuidor oficial y gestor operativo de la promoción en España, tendrá acceso a los datos necesarios para dicha gestión.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a Maldon Salt Company Ltd a través del perfil @salmaldon.official en Instagram o a la dirección de su domicilio social.

16. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De acuerdo con la normativa fiscal vigente en España, el premio estará sujeto a las obligaciones tributarias que correspondan conforme a la legislación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Cualquier obligación fiscal derivada del premio será responsabilidad única del ganador. En caso de que proceda, se facilitará al ganador el correspondiente certificado antes del 01/05/2026 al objeto de que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias.

17. NULIDAD PARCIAL

Si cualquiera de las disposiciones de las presentes bases fuera declarada nula, dicha disposición se entenderá por no puesta y no afectará al resto de las bases, que mantendrán su vigencia y eficacia. De precisarse el reemplazamiento de la disposición declarada nula, Maldon se compromete a reemplazarla y comunicar dicha modificación a los participantes.

18. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases se solventarán de conformidad con la normativa española y quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que correspondan por las normas de reparto procesal oportunas.

Las palabras Escamas®, Maldon® y todos los logotipos asociados son marcas registradas de Maldon Salt Company Ltd